



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 3.-

POR LA CUAL SE FIJA DÍA Y HORA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

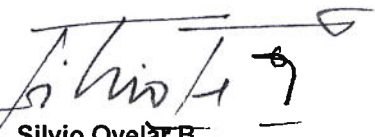
RESUELVE:

Artículo 1.º Fijar como día de sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, los jueves, a las 09:00 horas.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



1/1